

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES ANTUCOYA – MARÍA ELENA (93,3 MHz), DIEGO DE ALMAGRO (102,5 MHz), MONTE PATRIA (97,3 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 28.05.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Antucoya – María Elena (93,3 MHz), Diego de Almagro (102,5 MHz) y Monte Patria (97,3 MHz)**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 561 de 08.04.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2022.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 743 de 14.05.2025, rectificadora por Resolución Exenta N° 828 de 28.05.2025, ambas de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10 de la E.U.S
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional, abogado, Grado 8° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. CINCO VALLES S.p.A, representada por don Camilo Valentín Ossandón Espinoza, C.I. N° 13.746.866-2, y por don Luis Arancibia Cortés, C.I. N° 8.848.840-7, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Monte Patria (97,3 MHz)
2. JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L., representada por don Juan Pablo Madrid Ávalos, C.I. N° 12.038.102-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Diego de Almagro (102,5 MHz)
3. MADERO COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Francisco Madero Santana, C.I. N° 8.306.961-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Diego de Almagro (102,5 MHz)
4. SAN LUCAS S.p.A, representada por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. N° 5.999.366-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Antucoya-María Elena (93,3 MHz)
5. TELECOMUNICACIONES NORTE SUR LIMITADA, representada por don Fernando Zambra Robledo, C.I. N° 9.719.695-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Monte Patria (97,3 MHz)
6. XPLORA MULTIMEDIOS SPA, representada por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. N° 5.999.366-6, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Antucoya-María Elena (93,3 MHz)

Se deja constancia que los postulantes convocados a los sorteos, correspondiente Primer Cuatrimestre de 2022, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 463 de 21.02.2022, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2022:

Las concesiones a sortear son: Antucoya – María Elena (93,3 MHz), Diego de Almagro (102,5 MHz) y Monte Patria (97,3 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.

- 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
- 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
- 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
- 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD: ANTUCOYA-MARÍA ELENA (93,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	SAN LUCAS S.p.A	25
<b>2</b>	XPLORA MULTIMEDIOS S.p.A	29

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Antucoya-María Elena (93,3 MHz)** a **XPLORA MULTIMEDIOS S.p.A**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>2.</b>	<b>LOCALIDAD: DIEGO DE ALMAGRO (102,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	2
<b>2</b>	MADERO COMUNICACIONES LIMITADA	29

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Diego de Almagro (102,5 MHz)** a **MADERO COMUNICACIONES LIMITADA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>3.</b>	<b>LOCALIDAD: Monte Patria (97,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CINCO VALLES S.p.A	28
<b>2</b>	TELECOMUNICACIONES NORTE SUR LIMITADA	13

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Monte Patria (97,3 MHz)** a **CINCO VALLES S.p.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **10:57** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 743 de 14.05.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, no se formularon observaciones al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.

